

INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

INDUSTRIAS ALCORENSES CONFEDERADAS, S.A.

A12008025

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular de la instalación)

NIF

INDUSTRIAS ALCORENSES CONFEDERADAS, S.A.

A12008025

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

INDUSTRIAS ALCORENSES CONFEDERADAS, S.A. - L'ALCORA

1200000274

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTMx-UTMy)

PARTIDA SALERETES, S/N

L'ALCORA (CASTELLON)

737146 - 4439544

Actividad

Año de inicio de la actividad

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

165

3.g

575

Sistema de gestión ambiental (SGA)

Número de registro EMAS

No disponible

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha autorización

221/AAI/CV

Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular tejas, ladrillos, refractarios, azulejos o productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico, con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día, y/o una capacidad de horneado de más de 4 m³ y de más de 300 kg/m³ de densidad de carga por horno.

25/05/2018

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente / Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Direcció General de Canvi Climàtic i Qualitat Ambiental / Servei d'Inspecció Mediambiental

Fecha de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

16/05/19,18/06/19

2019-1-3

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

Programada

No programada (seleccionar)

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar)
- Emisiones atmosféricas Vertidos Residuos E-PRTR
- Ruido Protección del suelo y de las aguas subterráneas Medidas a adoptar en situaciones distintas de las normales que puedan
- Otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

La instalación se encuentra al 100% de producción.

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

Fecha de notificación a la persona titular

23/12/2019

02/01/2020

La persona titular presenta alegaciones

Fecha de registro de alegaciones

NO SI

04/12/19

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las alegaciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, la conclusión relativa al grado de

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	35
Nº Aspectos que cumplen	33
Nº Aspectos que no cumplen	0
Nº Aspectos que cumplen con restricciones	0
Nº Aspectos que no aplican	2

Se cumplen satisfactoriamente las condiciones fijadas en la autorización ambiental
 No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

Se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental
 Solo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias en la tabla.
 La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las

No se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental
 Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

Referencia de informe: 2019-1-3

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Emisiones atmosféricas | <input type="checkbox"/> Ruidos |
| <input type="checkbox"/> Vertidos | <input type="checkbox"/> Protección del suelo y de las aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Residuos | <input type="checkbox"/> Medidas a adoptar en situaciones distintas de las normales |
| <input type="checkbox"/> E-PRTR | |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en AAI (especificar) | |
-

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción

Plazo de ejecución

Valencia, a 05 de febrero de 2020

Direcció General de Canvi Climàtic i Qualitat Ambiental
Servei d'Inspecció Mediambiental